

FINCA REGISTRAL N°	TITULAR	NATURALEZA DE LA FINCA	SUPERFICIE CATASTRAL TOTAL m <sup>2</sup>	SUPERFICIE A EXPROPIAR m <sup>2</sup>	OTROS BIENES INDEMNIZABLES
8.094	Mimona Hadi Ali	Urbana	1.210	57,1287	Reposición de cerramiento exterior
8.082	Hassan Abdelmajed, Yamina Abdelhauahid y Mimona Mohatar Maanan	Urbana	1.300	36,7257	Reposición cerramiento exterior, vivienda, trastero y almacén
2.730	Hamed Maanan Benaisa y Leonor María del Carmen Rodríguez Pérez	Urbana	3.156	86,3399	
8.549	Emilio Sánchez Sánchez, Elvira Castillo Fuentes, Francisco Sánchez Sánchez y Elena Osuna Sánchez,	Urbana	1.720	6,3044	Reposición de cerramiento exterior
7.038	José Serón Ramos, Carmen, Encarnación, Salvador y José Serón García	Rústica	24.405	823,9	Reposición de cerramiento exterior
Sin Registrar	Diego Requena Callejon	Rústica	6.474	2,7469	Reposición cerramiento exterior

M<sup>2</sup> totales a expropiar. 1.013,1456

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

**119.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 13 de enero de 2006, acordó aprobar las "Bases para la Convocatoria de Concurso Público para la Concesión de Subvenciones a Asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de Actividades Culturales y Festivas (2006)".

Melilla, a 23 de enero de 2006.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2.006).

La Ciudad Autónoma de Melilla, consciente de su responsabilidad en materia cultural y reconociendo la labor que vienen desarrollando Asociaciones y Entidades que prestan servicios de tal carácter, estima necesario el mantenimiento e incluso aumento de su actividad, mediante la concesión de subvenciones a los indicados fines, en aplicación de la vigente legislación, tanto estatal como autonómica, se establecen las siguientes:

#### B A S E S

**PRIMERA. OBJETO.-** Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones, con desti-

no a la realización de actividades o proyectos subvencionados referidas a las áreas de:

- a) Cultura.
- b) Festejos.

Todo ello de acuerdo con el art. 8, letras a) y c) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4224 de 9 de septiembre de 2005).

Las partidas presupuestarias y cantidades a las que se vinculan a la presente convocatoria son las siguientes:

Área de Cultura: Clasificación Funcional 45100, Clasificación Económica 22600: 90.000 €

Área de Festejos: Clasificación funcional 45201, Clasificación Económica 22600: 24.000 €

**SEGUNDA. BENEFICIARIOS.-** De acuerdo con el art. 6 del Reglamento General de subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases todas aquellas personas físicas o jurídicas, o asociaciones legalmente constituidas de carácter cultural, que carezcan de ánimo de lucro y cuyo ámbito de actuación tenga carácter municipal y esto pueda ser demostrado documentalmente.

También podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas